

**FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO**  
**Avenida Tecacalo 96-7 Colonia Adolfo Ruiz Cortines**  
**Coyoacán, Ciudad de México 04630**  
**55 6247 0300**

---

fco-javiermartinez@hotmail.com

**CARTA COMPROMISO**

Ciudad de México a 11 de enero de 2024.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
C. Gral. Bgda. Trans. D.E.M. Ret. José Ramón Méndez García  
Director de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social  
Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México

FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO es una empresa PROMOTORA, dedicada a la PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETOS CON DESCUENTO PARA ESPECTÁCULOS DE TEATRO, CONCIERTOS Y TALLERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO, que por este medio tiene el agrado de ofrecer sin compromiso o responsabilidad alguna para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo "**LOS BENEFICIARIOS**", el producto consiste en: BOLETOS CON DESCUENTO PARA EVENTOS VÍA STREAMING Y PRESENCIALES.

1. **BENEFICIO:**  
DESCUENTOS DEL 20% A UN 60% EN EL PRECIO POR BOLETO SEGÚN EL ESPECTÁCULO SOBRE PRECIO TICKETMASTER.
2. **FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO** cuenta con presencia a nivel CIUDAD DE MÉXICO y ÁREA METROPOLITANA, teniendo como oficina central CDMX en el siguiente domicilio: AVENIDA TECACALO MZ. 12 LT13 DEPTO7, Tel: 55 1517 7059 y como contactos responsables a JAVIER MARTÍNEZ, CEL: 55 6247 0300, e-mail: [fco-javiermartinez@hotmail.com](mailto:fco-javiermartinez@hotmail.com) y sin página Web.
3. **Vigencia:** Contando a partir de la fecha de su firma de la presente carta compromiso al 31 de diciembre del 2024.
4. **Requisitos para el otorgamiento del beneficio:**
  - ❖ Los boletos se solicitan vía telefónica o por WhatsApp con el contacto de "**FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO**" al celular **55 6247 0300**, proporcionando los siguientes datos:
    - ✓ Nombre del Solicitante.
    - ✓ Organismo al que pertenece, así como la dirección, área o departamento donde labora.
    - ✓ Sus números de teléfono celular y de oficina para acordar la entrega.
    - ✓ Nombre del espectáculo al que desea asistir.
    - ✓ Fecha, hora y sección de los boletos que solicita.
    - ✓ Si la reservación se realiza vía telefónica, proporcionar su correo electrónico.
  - ❖ "**LOS BENEFICIARIOS**" se identificarán vía telefónica o por medio electrónico.
  - ❖ En la entrega de boletos deberá presentar credencial vigente que lo acredite como "**BENEFICIARIOS**", en el entendido que será responsabilidad exclusiva del contacto de

“FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO” de solicitar ésta a cada uno de los interesados.

5. **Tramite y pago de los boletos**

Los boletos se solicitarán vía WhatsApp indicando el nombre del espectáculo de interés, numero de boletos, sección, fecha y hora. Una vez recibida la información, se le enviara los números de cuenta abajo mencionados donde podrá realizar el pago, una vez realizado el depósito deberá enviar foto del comprobante o ficha de depósito, para iniciar la impresión o tramite de los boletos, una vez impresos se entregarán a “**LOS BENEFICIARIOS**”, los cuales antes de la entrega de los mismos, deberán presentar el recibo de depósito o transferencia bancaria de las siguientes cuentas:

**BANAMEX**

**No. de Cuenta.** - 78 43 757

**CLABE Interbancaria.** - 002 180 700 978 437 570

**No. Tarjeta.** - 5204 1649 7895 9796

**Titular.** - Brenda Galeazzi Martinez

**BANCOMER**

**No. De Cuenta.** - 1111 83 9195

**CLABE Interbancaria.** - 012 180 011 118 391 951

**No. Tarjeta.** - 4152 3136 6847 9186

**Titular.** - Brenda Galeazzi Martinez

**Nota:**

Enviar ficha de depósito bancario o transferencia electrónica -al WhatsApp del contacto “**FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO**”: **55 6247 0300** y asimismo dar aviso una vez realizado el depósito y envió de correo al siguiente número telefónico: **55 6247 0300**.

**IMPORTANTE: ESTE BENEFICIO NO CONSIDERA LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA.**

6. **Restricciones y condiciones para la solicitud de boletos.**

- ❖ Los boletos una vez solicitados vía telefónica o por medios electrónicos, quedarán reservados y confirmados, no existiendo posibilidad de cancelación, cambio de fecha, espectáculo o de número de boletos.
- ❖ No existe restricción de mínimo ni de máximo en la solicitud de boletos, entendiéndose que “**LOS BENEFICIARIOS**” puede solicitar desde un boleto, hasta todos los que ocupe sin restricción alguna **SIN FINES DE LUCRO**.
- ❖ Una vez que “**LOS BENEFICIARIOS**” tienen sus boletos estos podrán ser utilizados por el mismo, familiares, amigos o conocidos, sin restricción alguna.

7. Las ofertas, promociones o beneficios de bienes, productos o servicios que ofrece mi representada con precio preferencial para los miembros de de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo “**LOS BENEFICIARIOS**”, no crearán o constituirán vinculo jurídico o de responsabilidad entre ambas partes, ni generarán derecho adquirido o de exclusividad.

En toda relación comercial de Compra-Venta o Contratación de algún bien o servicio derivada del presente acuerdo de voluntades, se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentarse por parte de “**Los Beneficiarios**” en contra de la empresa **FOMENTO A LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO**, ya que este

únicamente actúa como difusor de los servicios y descuentos ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.

De aceptarse esta propuesta y de ser el caso, mi representada se compromete a:

- Enviar de forma mensual, al correo que nos indiquen, las actualizaciones de los beneficios que se podrán otorgar a los "Beneficiarios", aceptando mi representada los programas sociales y recreativos con forma a su norma aplicable.
- Entregar al correo electrónico antes señalados los reportes mensuales de los "Beneficiarios" y descuentos otorgados para fines estadísticos.
- No utilizar la marca o diseño en su publicidad sin autorización, toda vez que estaría infringiendo los derechos de propiedad industrial, pudiendo ser acreedor a una sanción, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Comunicar al responsable de ISSFAM mediante el correo electrónico señalado, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, los cambios o cancelaciones a las ofertas, promociones o beneficios otorgados.


Igualmente mi representada autoriza a ISSFAM para que utilice la marca, logo, diseño y beneficio otorgado consistente en los medios necesarios, únicamente con la finalidad de dar difusión entre los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo "**LOS BENEFICIARIOS**", a través de los medios de comunicación internos.

El personal del ISSFAM podrá revisar y realizar visitas a los establecimientos en la Empresa con la finalidad de corroborar la publicidad y beneficios ofertados, así como su cumplimiento. Cabe mencionar que mi representada se compromete a brindar a los usuarios, la misma atención en el servicio y calidad en el producto que el otorgado al público en general, en cuyo caso, la relación que surja entre el usuario y mi representada se someterá a la normatividad aplicable a proveedores y consumidores.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales")

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obtenido el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

**A t e n t a m e n t e**

  
**C. Francisco Javier Martínez Pérez**  
Responsable de la Promotora Teatral  
**Fomento a la Cultura y el Entretenimiento**